

Provisión de Cargos  
Proceso 004 de 2021

4 de agosto de 2021

|  |
|--|
| <b>Tipo de vinculación:</b> Encargo  |
| <b>Destinatarios:</b> Personal de Carrera Administrativa de la Universidad |
| <b>Dependencia:</b> Sección de Contabilidad                                |
| <b>Cargo:</b> Auxiliar Administrativo 51202                                |
| <b>Dedicación:</b> Tiempo Completo   |
| <b>Asignación básica:</b> \$ 2.320.138                                     |
| <b>Número de cargos:</b> Uno (1)   |

### 1. Resultado de la prueba de competencias laborales

Atendiendo lo señalado en el procedimiento de Selección de Personal Administrativo para provisión transitoria de empleos vacantes de la carrera administrativa en la modalidad de encargos y nombramientos provisionales código U-PR-08.007.017, se publica el resultado del proceso.

| Identificación | Puntaje prueba de competencias (x/100) |
|----------------|--|
| 52005790       | 70.00                                  |
| 80725365       | 60.00                                  |
| 51669813       | 58.00                                  |

### 2. Pruebas inválidas o anuladas

Atendiendo a lo señalado en las instrucciones de aplicación de pruebas:

“1. Active la herramienta de “Grabación de acciones de usuario” que se encuentra entre los accesorios de Windows, o una herramienta similar en computadores que utilicen otro sistema operativo, en cuyo caso tendrá que informar antes de iniciar la prueba qué herramienta usa y cómo la aplicará. El archivo que se genere del uso de esta herramienta deberá ser enviado por correo electrónico una vez finalizada la aplicación de pruebas con el fin de servir de evidencia de la no utilización de otras páginas, programas o aplicaciones. En caso de que este archivo no sea enviado, no podrá considerarse como válida la prueba.

11. En caso de que la videoconferencia se finalice por problemas técnicos, comuníquelo vía correo electrónico a selper\_bog@unal.edu.co tan pronto le sea posible, procurando que tanto la situación como el envío del correo queden reflejados en la grabación de acciones de usuario para posterior verificación de la validez de la prueba, y continúe con el desarrollo de la prueba mientras reintenta la conexión.

17. Actuar en contra de las prohibiciones mencionadas será causal de anulación o invalidación de la prueba.”

Se procede a indicar que la siguiente prueba se debe considerar inválida por cuanto incurrió en las condiciones mencionadas.

| Identificación | Prueba escrita (/100) |
|----------------|-----------------------|
| 80798538       | 34.00                 |

### 3. Citación a prueba práctica del proceso

De acuerdo con las condiciones establecidas en el aviso del proceso, por correo electrónico se enviará la fecha, hora y condiciones para presentar la prueba práctica a las personas que obtuvieron puntaje aprobatorio en la prueba escrita:

| Identificación |
|----------------|
| 52005790       |
| 80725365       |

Con el fin de minimizar los riesgos de transmisión de COVID-19 y proteger la vida e integridad de la comunidad universitaria se condiciona la realización de la prueba práctica a la existencia de medios tecnológicos y condiciones sanitarias que respeten la cuarentena decretada por las autoridades nacionales y distritales.

### 4. Observaciones

4.1. Según las condiciones generales del procedimiento código U-PR-08.007.017, los aspirantes podrán presentar reclamaciones respecto del proceso de selección hasta un (1) día hábil después de la publicación.

4.2. De conformidad con las causales establecidas en el Aviso del proceso, se excluirán los aspirantes que hayan suministrado información inconsistente en el formulario de inscripción, en especial si la misma se identifica al momento de verificar los soportes aportados por quien resulte ganador.

4.3. Se entiende que todos los aspirantes han sido informados del resultado del proceso mediante la publicación de este aviso en la página web de Selección de la División de Personal Administrativo para la provisión transitoria de empleos vacantes de carrera administrativa en la modalidad de encargos y nombramientos provisionales de la Sede Bogotá.

**JUAN DARÍO SÁNCHEZ RAMOS**

Jefe